

Ver resultados

Encuestado

2

Anónimo

07:36

Tiempo para
completar

1. Nombre de persona que responde *

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE- JAIDER MORALES

2. Nombre de operador, entidad u organización a la que pertenece.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

3. Correo electrónico de contacto, personal u organizacional. *

SANDRA.ORTIZ@UEXTERNADO.EDU.CO - ESDERCOM@UEXTERNADO.EDU.CO-
JAIDER.MORALES@UEXTERNADO.EDU.CO

4. Teléfono de contacto

6012826066 EXT 1105-1106

5. ¿Está de acuerdo con el problema regulatorio? *

☐

Sí

☒

No

6. En caso de no estar de acuerdo con el problema regulatorio, ¿cuál sería su propuesta de ajuste?

Si bien esta formulación se orienta en principio hacia las causas identificadas en el estudio, se advierte que el uso del término “desconocimiento de los mecanismos” puede inducir a interpretaciones equívocas. En particular, dicha expresión sugiere que el problema radica en el desconocimiento por parte de los ciudadanos sobre la existencia de estos mecanismos, lo cual no se corresponde plenamente con los hallazgos del estudio técnico.

En efecto, las causas identificadas apuntan más bien a una falta de información y transparencia respecto de los mecanismos existentes, lo que implica una deficiencia estructural en la forma en que se comunican y visibilizan dichos instrumentos, más que una carencia de conocimiento atribuible a los ciudadanos. Esta diferencia es sustancial, ya que: Por una parte, el desconocimiento ciudadano no constituye, por sí solo, una justificación suficiente para avanzar hacia una regulación. Además, el hecho de que exista desconocimiento no es, en sí mismo, un indicador directo de afectación al pluralismo e imparcialidad informativos. En tal caso, se trataría de un asunto de pedagogía o divulgación institucional, más que de una falla estructural que amerite intervención regulatoria. En cambio, cuando el problema radica en la falta de información y transparencia sobre los mecanismos existentes, sí se configura una situación que compromete el acceso efectivo a garantías informativas, lo cual sí justifica una acción regulatoria orientada a corregir dicha opacidad.

7. ¿Sugiere algún ajuste a las causas o consecuencias planteadas?

En primera medida, se encuentra que las causas planteadas son:

Las políticas de fomento de contenidos para el pluralismo y las dinámicas de programación de los operadores de televisión no están alineadas;

Se percibe falta información sobre la propiedad y financiación de medios y su influencia en el pluralismo e imparcialidad informativos;

Sectores ciudadanos no perciben alineación estatal en la garantía del pluralismo y la imparcialidad en los mecanismos de información de interés general en televisión; y

La regulación colombiana relacionada con contenidos televisivos no ha sido integralmente revisada bajo la perspectiva de la promoción del pluralismo y la imparcialidad informativos.

8. En caso de estar de acuerdo, ¿qué medidas, acciones y mecanismos, regulatorios o no regulatorios, propondría para solucionar el problema regulatorio planteado o atender sus causas? *

No se proponen medidas, acciones ni mecanismos regulatorios o no regulatorios en relación con el problema regulatorio tal como fue formulado originalmente, dado que, como se expuso previamente, no estamos de acuerdo con dicha formulación. El problema, al centrarse en el desconocimiento ciudadano de los mecanismos para promover el pluralismo e imparcialidad informativos, no refleja adecuadamente los hallazgos del estudio técnico, ni constituye una causa suficiente para justificar una intervención regulatoria.

9. ¿Qué comentarios generales tiene sobre el marco de análisis y los insumos del documento?

El documento presenta un marco de análisis robusto, bien estructurado y con una fundamentación conceptual y jurídica sólida. La forma en que se abordan las dimensiones del pluralismo —tanto interno como externo— demuestra rigor conceptual y permite comprender que el fenómeno no se limita a los noticieros, sino que compromete distintos formatos con función informativa. Además, la integración de estándares internacionales, referencias comparadas y desarrollos normativos nacionales aporta claridad y actualidad al enfoque.

Los insumos recopilados son uno de los mayores aciertos del documento: se articulan diagnósticos previos de la CRC, datos sectoriales, estudios especializados, menciones a experiencias regulatorias internacionales y elementos de percepción ciudadana. Esta diversidad permite una lectura sistémica del problema y permite comprender el pluralismo informativo como un asunto transversal al funcionamiento del ecosistema televisivo, la institucionalidad regulatoria y la confianza pública.

Como comentario general, el documento destaca por su amplitud, por el equilibrio entre insumos técnicos y normativos, y por el esfuerzo por contextualizar los retos del pluralismo en el escenario digital y convergente. La claridad expositiva, el soporte conceptual y la identificación progresiva de los elementos del problema constituyen fortalezas evidentes que sirven como una base sólida para avanzar hacia fases posteriores del proceso regulatorio.